



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 594
ANT. : Remite respuesta.
MAT. : Solicitud de Información N° AP015T0000849 de fecha 23/06/2025 ingresada mediante el Portal Consejo de Transparencia, de acuerdo con el artículo primero de la Ley N° 20.285.
ADJ. : No hay

Valdivia, 09 julio 2025

A : MARCELO SAN MARTIN
DE : NEBENKA DONOSO SAN MARTÍN
DIRECTORA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a su solicitud, que indica: ***" Necesito los nombres de los funcionarios con licencia médica que viajaron al extranjero Del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a nivel nacional y también los del SERVIU"***, en atención a lo anterior, indicamos lo siguiente:

No es posible, acceder a su solicitud de información, debido a que en la actualidad se encuentran en curso los procesos administrativos, tendientes a establecer si existe o no responsabilidad administrativa, respecto de aquellos funcionarios.

A mayor abundamiento, el artículo 119 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.834 sobre estatuto administrativo , establece los principios a los cuales deben sujetarse, este tipo de procedimientos, consagrando el de **confidencialidad**, indicando lo siguiente : *"Los funcionarios incurrirán en responsabilidad administrativa cuando la infracción a sus deberes y obligaciones fuere susceptible de la aplicación de una medida disciplinaria, la que deberá ser acreditada mediante investigación sumaria o sumario administrativo, **cuyos procedimientos deberán sujetarse a los principios de confidencialidad, imparcialidad, celeridad y perspectiva de género.**"*

Por lo anterior, respecto a su solicitud aplica la causal de denegación total de la información, establecida en el Artículo 21 de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, que indica: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: N° 1 Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.*

Esperando haber dado respuesta a vuestra consulta y si desea más información, le invitamos a acercarse a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) ubicada en calle Avenida Alemania 799 Valdivia, de lunes a viernes de 8:30 a 13:15 horas de manera presencial y desde mismo horario y hasta las 17:30hrs. en teléfonos red fija 63- 2283519 / 2283522 / 63-2283535 / 63-2283536, igualmente en calle Letelier N° 447 La Unión, de lunes a viernes de 8:30 a 13:15 horas de manera presencial y desde mismo horario y hasta las 17:30 horas; teléfonos red fija 64- 2320220 y 64- 2320221.

Saluda atentamente a Ud.

NEBENKA DONOSO SAN MARTIN
DIRECTORA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

MRD/PIC/RVP/CVV

Distribución

- DESTINATARIO - MARCELOSANMARTIN827@GMAIL.COM
- OFICINA DE PARTES SERVIU LOS RIOS
- ENCARGADO SIAC SERVIU LOS RÍOS